



ALCALDÍA
IZTACALCO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GAS LP

LPN / AI-30001023-001-20

1 DE 41

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.- L.P.N / AI-30001023-001-20



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP



CALENDARIO DE EVENTOS

1.- ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:

EL EVENTO SE EFECTUARÁ EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

SE REALIZARÁ EL DÍA 16 DE MARZO DE 2020, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS EN PUNTO, PARA LA APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

SE REALIZARÁ DEL DÍA 16 AL 17 DE MARZO DE 2020 EL INICIO SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

3.- ACTO DE FALLO:

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS.

4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

SE FORMALIZARÁ, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.



BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	6
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	6
1.2	DOMICILIO.	6
1.3	FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR.	6
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	6
2	OBJETO DE LA INVITACION RESTRINGIDA	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
2.1.1	PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8
2.2	CONVOCATORIA	8
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	8
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
3.3	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	8
3.4	FLETES Y MANIOBRAS	8
3.4.1	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS	8
4	CONDICIONES DE LA INVITACION RESTRIGIDA	9
4.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	9
5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.	9
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	10
5.2	PROPUESTA TÉCNICA	11
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA	13
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRIGIDA.	13
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	14
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	14
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	14
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	15
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	15
6.4	VISITA A LAS INSTALACIONES PREVIA AL FALLO	16
6.5	NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS	16
6.6	EXPOSICIÓN DE FINES	16
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRESTACIÓN DE BIENES.	16
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS.	16
7.2	VIGENCIA DEL CONTRATO.	17
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	17
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	17
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	17



BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	INVITACION RESTRINGIDA DESIERTA.	18
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	18
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	18
12.1	SUSCRIPCIÓN.	18
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	19
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	19
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	19
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	ANTICIPOS.	19
13.2	PAGO DE LOS SERVICIOS.	19
13.3	FACTURACIÓN	19
13.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIÓNES	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
16	INCONFORMIDADES	21
17	CONTROVERSIAS	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACION RESTRINGIDA.	21
	ANEXO No. 1 "DE LOS SERVICIOS"	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	28
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	29
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	30
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	31
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	32
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	33
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	34
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	35
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	36
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	37
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	38
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	39
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	40
	ANEXO No. 13, "CARTA PODER SIMPLE"	41



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

CONTRATACIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

SALA DE JUNTAS No.-03 DE LA ALCALDÍA IZTACALCO. – UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO “B” ADMINISTRATIVO, CON DOMICILIO EN, AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, ESQ. CALLE TE S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO CÓDIGO POSTAL 08000, TEL. 5087-0137.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: LA ALCALDÍA IZTACALCO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE SERVICIOS MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV. TE, EN PLAZA BENITO JUAREZ S/N, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF. - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LRACD. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

I.S.R.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX. - SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SHCP. - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° L.P.N / AI-30001023-001-20,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y 63 y así como al artículo 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztacalco, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y mediante la Unidad Departamental de Concursos, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en Edificio B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. Av. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, Teléfono 5087-0137, invita a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° L.P.N / AI-30001023-001-20, relativa a la Contratación del servicio de suministro de Gas LP", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de licitación pública nacional, con fundamento, en el Artículo 28 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Artículo 136 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Estatuto del Gobierno y ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 5087-0137

1.3. FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33 y 43 segundo párrafo y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos asignados a las funciones y actividades de la Subdirección de Servicios Generales, en la(s) partida(s) de gasto: 3121 "GAS".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



POR LA ALCALDÍA:

NOMBRE	CARGO
RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ	ALCALDE DE IZTACALCO

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
FERNANDO ROSIQUE CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
EFREN OLVERA FLORES	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARY KARLA MENA VÁZQUEZ	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

POR EL (ÁREA SOLICITANTE):

NOMBRE	CARGO
JOSE MANUEL RIVERA VILCHIS	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidores públicos o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1. PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de licitación pública nacional tiene por objeto que los licitantes presenten libremente propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto protocolario a fin de contratar el **Contratación del servicio de suministro de Gas LP**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.



2.1.1 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El periodo de garantía de los bienes y/o prestación de servicios será a partir de la aceptación de los mismos a plena satisfacción de la convocante y **durante la vigencia del contrato**, contra defectos, vicios ocultos y calidad de los mismos.

2.2 CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la Convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal**, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, **aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta**, podrán solicitar copia del acta de aclaraciones en la oficina de la Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

2.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la **Convocatoria Pública N° 001 publicada el día 06 de marzo de 2020** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2.4 COSTO Y VENTA DE BASES.

Se realizará vía ventanilla bancaria, el Costo de las Bases: será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). a la cuenta 65507341948 de la institución Bancaria Santander, S.A. de C.V. (México) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Las bases las generarán de la página de la Alcaldía Iztacalco: www.iztacalco.cdmx.gob.mx.

La consulta de bases se efectuará en la Unidad Departamental de Concursos, ubicada en la planta baja del Edificio "B" Administrativo, en Av. Río Churubusco esq. calle Té, S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, CP 08000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

3.1. CONCEPTOS DE CONTRATACION, USO Y DESTINO.

La Contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra de **03 requisiciones**, mismas que integra el **Anexo No. 1** de estas bases. La alcaldía Iztacalco cuenta con instalaciones en diversas áreas, que prestan servicios de asistencia social y servicios para los trabajadores de esta alcaldía, que requieren de suministro del Gas L.P., así como son los campamentos, sectores y Cendi. El gas es utilizado para calentar el agua de los campamentos, sectores y protección civil para el aseo personal de los trabajadores. En el caso de los Cendi se utiliza para la preparación de alimentos, con esto se logra que se presten servicios de asistencia social de calidad en los rubros de higiene laboral y asistencia infantil., así mismo se requiere para centros sociales y deportivos, que prestan servicios a la comunidad en general y que requieren del suministro del mencionado Gas L.P. el cual es utilizado para calentar el agua de las albercas y regaderas, con esto se logra que la Alcaldía preste servicios de asistencia social de calidad en los rubros de actividades acuáticas para la comunidad. En caso de proporcionar el servicio de suministro de Gas L.P., no se cubrirían los objetivos específicos de asistencia social, referente a los diferentes servicios que se prestan a la comunidad y sería deficiente al no contar con la temperatura idónea en albercas, regaderas y los Cendis. Con cargo al POA 2020.

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). A las bases, **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.**

3.3. LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

Los servicios deberán ser realizados en base a lo indicado en el Anexo No.-01 de las bases, y la prestación de servicios será a partir de la firma del contrato y hasta el **día 31 de Diciembre del 2020 y/o agotar el monto autorizado por la Dirección de Finanzas, lo que ocurra primero.**

3.4 FLETES Y MANIOBRAS;

Los gastos de fletes y maniobras estarán a cargo del proveedor adjudicado.

3.4.1 MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS.

En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los licitantes presenten en el evento de junta de aclaración de bases, un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional), **(Original)**



4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

4.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y entregadas **en original y copia** según se solicite en cada numeral e inciso todo en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá en idioma español, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, incluyendo la **garantía** de formalidad de su propuesta económica y:

- a) Dirigidas a la **Alcaldía Iztacalco**; Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, indicando el nombre y número de licitación pública nacional, todos los documentos presentados deberán estar fechados y firmados en el lugar donde aparezca su nombre y rubricadas en todas las demás fojas útiles por la persona facultada para tal efecto, en caso de que se presenten sin firma o rubrica se tomarán como no presentadas.
- b) Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexos No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**,
- c) Los licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.

El sobre incluirá: **Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. Separador II.- Propuesta Técnica, Separador III.- La Propuesta Económica** incluyendo la Garantía de Formalidad de la propuesta.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo,

REQUISITOS LEGALES.

Los licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

5.1. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los interesados en participar en esta **Licitación Pública Nacional** deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- A) En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento, y hoja de Registro ante la SHCP** donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación de servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, **(Original y copia legible)**.
- B). **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva de su empresa** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios solicitados. **(Original y copia legible)**.
- C). Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal **(R.F.C.) en original y copia legible**; o mediante una impresión **legible**.
- D). En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto **(Original y copia legible)** y para **personas físicas**; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E). **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.
- F). **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física (licitante). El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.
El comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación, **(Original y copia legible)**.



- G). **Acreditación de Impuestos** mediante la presentación del formato denominado “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**”, con una antigüedad máxima de 30 días naturales, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT. **(Impresión legible)**
- H). Presentar original y copia del **recibo de pago de bases**.
- I). Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(ANEXO N° 2-A “Persona moral” o ANEXO N° 2-B “Persona física”)** según corresponda, llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. **(Original)**
- J). Manifestación Escrita de **que conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. **(Original)**
- K). Demostrar su experiencia en el la prestación de los servicios objeto de esta licitación pública nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial, actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo dicho **Curriculum Vitae Comercial**, deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. **(Original)**.
- L). Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58**, con base en el numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis vigente y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el licitante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales a su cargo** previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto**.
- En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el **contrato correspondiente vigente. (Original y copia legible)**.
- El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el teléfono y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. **(Original)**
- M). El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, sellada en original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y/o SACMEX (según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. **(Original y copia)**
- Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de no Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: **Impuesto Predial, Impuesto sobre Contratación de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua**, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.
- N). En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los **licitantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación pública nacional) **(ANEXO N° 6)**
- O). **Carta Compromiso de Integridad (ANEXO N° 7)** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la **Licitación pública nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven **(Original)**.
- P). El licitante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, técnica, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento. **(Original)**.
- Q). **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique **no tener juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de servicios y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **(Original)**
- R). Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la **contratación de personal**, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a “**La Convocante**” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere **(Original)**.



S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y **con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **"El licitante"** presente **un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 1.6 de estas bases, **Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (Anexo 12)**

T). **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, licitación pública nacional a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. **(Copia legible)** En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

U) En caso de no presentarse el representante legal de la empresa o persona física, la persona que asista **deberá presentar carta poder simple**, que otorgue la representación a la persona que comparezca a los actos de, Aclaración de Bases, Apertura de propuestas y fallo, en representación de la persona física o moral licitante, con original y copia de identificación oficial, de la persona que otorga el poder y que cuenta con facultades suficientes para otorgar el poder, así como de la persona que acepta el poder y dos testigos con copia de identificación oficial, en caso de que el representante legal se presente acompañado por otra persona, esta no tendrá derecho a registro de asistencia, ni voz ni voto. **Anexo No. - 13.**

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la licitación pública nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, señalar la autoridad a la que se dirige **(Alcaldía Iztacalco, Lic. Fernando Rosique Castillo.- Director General de Administración)**, y el propósito; y **en su caso**, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, número telefónico y horario de atención; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

"La Convocante" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de licitación pública.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA con la documentación e información siguiente:

5.2. PROPUESTA TÉCNICA

- a) **(Anexo 4)-** Que incluya: área, licitante, **número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, descripción, características, especificación detallada de los servicios que oferta**, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en base al anexo 01 de las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada. Esta propuesta no deberá contemplar precios.
- b) **Patentes, marcas y derechos de autor.** - El licitante deberá **presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar los servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.
- c) **Grado de integración.** - En esta licitación pública nacional, los bienes que se utilicen para la prestación **de los servicios deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional**, por lo que los licitantes manifestarán por escrito **bajo protesta de decir verdad**, que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional cumplen con el grado de integración nacional requerido en estas Bases.
- d) **Manifestación del licitante**, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de licitación pública nacional No.- LPN / AI-30001023-____-20, **para la contratación del servicio de suministro de "_____"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que cuento con la capacidad para realizar las entregas de los bienes y/o prestación de servicios solicitados**, instalaciones, equipos adecuados, herramientas, vehículos, materia prima y personal competente y capacitado para la realización de los mismos. **(original)**.
- e) Lugar y condiciones de la prestación de los servicios. **la totalidad de los servicios del presente procedimiento deberán realizarse conforme a las especificaciones emitidas en el anexo 1 de las bases y lo acordado en la junta de aclaración de bases.**



- f) **Responsabilidad sobre los servicios.** El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se **obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, de conformidad al **Anexo 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- g) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado proporcionará **relación detallando; nombre, RFC, No. Afiliación al IMSS**, anexando copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía del Personal que intervendrá en el servicio de suministro de Gas LP y que dicho Personal cuenta con capacitación amplia y suficiente para intervenir en dichas actividades, así como para la prevención y atención de siniestros.
- h) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete que realizara y entregara a la alcaldía Iztacalco, una certificación de las instalaciones de descarga.
- i) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que se compromete a contar con un stock de almacenaje de combustible suficiente y comprobado, para garantizar las entregas diarias de gas que la alcaldía está solicitando.
- j) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar mantenimiento a las instalaciones, en las que se realizarán las recargas, así como realizar el **mantenimiento y/o cambio a válvulas, esto sin cargo para la alcaldía**.
- k) **Escrito en donde manifieste que los servicios cuentan con una garantía de calidad durante la prestación de los servicios** a partir del inicio de la prestación satisfactoria de los servicios, así mismo, que el licitante ganador será el único responsable de hacer efectiva dicha garantía.
- l) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a que **en el caso de que se presente fuga en cualquiera de las áreas de descarga directamente proporcionara el servicio de supervisión y reparación de la misma en un tiempo no mayor a una hora**, contada a partir del aviso que se haya formulado vía telefónica durante las 24 horas del día y la vigencia del contrato conforme a lo dispuesto por la fracción XIV Del Artículo 56 y 70 fr I Reglamento de Gas Licuado de Petróleo. (original)
- m) **Escrito bajo protesta de decir verdad** de que cumple con la norma oficial mexicana NOM-007-SESH-2010, "**Vehículos para el Transporte y Distribución de gas LP**, condiciones de seguridad, cooperación y mantenimiento", anexando copia fotostática del documento que acredite el cumplimiento de la mencionada norma.
- n) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado presentara **póliza de responsabilidad civil, con cobertura total contra daños a terceros**, vigente desde el inicio, durante el servicio y después de retirar todo el equipo instalado para la prestación del servicio.
- o) **escrito bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete a cubrir **los gastos de al menos 08 representantes de la alcaldía** para realizar la visita a las instalaciones de la empresa, para corroborar que cuenta con la maquinaria, transportes, y capacidad suficiente para cumplir con las cantidades solicitadas, así como la garantía y entrega de los bienes solicitados.
- p) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que se compromete a que **los vehículos con los que se preste el servicio, cuentan con toda la documentación necesaria para transitar y que se encuentran en óptimas condiciones mecánicas de control, medición y de descarga de gas L.P.**
- q) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, que se compromete a realizar el cambio de los tanques estacionarios que sea necesario como resultado de las revisiones que se realicen por parte de la empresa y la instrucción de protección civil de acuerdo a los dictámenes de seguridad.
- r) **Permiso vigente de transporte** por medio de auto tanques y de distribución de gas LP expedido por la Secretaría de Energía y/o la Comisión de Reguladora de Energía (Original y copia).
- s) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, suministrara el Gas L.P., en los términos del Artículo 56 del Reglamento del Gas Licuado del Petróleo, Publicado el 5 de diciembre de 2007, en el Diario Oficial de la Federación.
- t) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a colocar **un medidor de entrada calibrado por el organismo certificado**
- u) manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que se compromete que, en caso de resultar adjudicado, **los vehículos que realicen las recargas del Gas LP. Contarán con una póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros**. Vigente desde el inicio y hasta la conclusión del contrato resultante del presente procedimiento.
- v) **Manifestación bajo protesta de decir verdad**, que está de acuerdo en que se realice una visita a las instalaciones de su planta, previa al fallo. la convocante llevara a cabo visitas a las instalaciones de los participantes, para dichas visitas los proveedores concursantes deberán cubrir los viáticos de **8 representantes** de la convocante, además deberá proporcionar croquis de la ubicación de la planta y/o instalaciones donde se realice la fabricación de los bienes solicitados así como el empaquetado de los mismos, nombre de la persona que atenderá y mostrara las instalaciones, estas visitas se sujetaran a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 37 fracción v de su Reglamento y a lo siguiente
- I se realizará previo a la emisión del fallo, a todas las empresas participantes.
- II el participante deberá proporcionar a los representantes de la convocante, las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita, en caso de negarse, será desechada la propuesta.



- III la visita será realizada por representantes de la convocante.
- IV se verificará la veracidad de la información proporcionada por el participante en su propuesta.
- V revisión de que cuente con la cantidad de operarios, **permisos vigentes para el manejo de gas licuado** L.P. y maquinaria necesaria para Conservar la seguridad de los trabajadores, en su caso se podrá solicitar la presentación de las facturas de los vehículos que utilizan para la repartición del gas L.P.

para las visitas a las empresas, en la junta de aclaraciones de bases se adjuntará al acta de la misma el formato de requisitos con los que deberán cumplir todos y cada uno de los participantes, lo anterior en base a la contratación de la prestación de servicios solicitados y el resultado de dicha visita formará parte del dictamen que se dará a conocer en el acto de fallo de la presente licitación pública nacional.

Nota: en el caso de resultar adjudicado no podrá cambiar de domicilio de la planta de fabricación y esto deberá presentar en su propuesta técnica un (manifiesto bajo protesta de decir verdad).

SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA con la documentación e información siguiente:

5.3.- PROPUESTA ECONOMICA

(Anexo 5).- Que incluya: área solicitante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, marca, descripción, características, **especificación detallada de los servicios que oferta**, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada;

- A) Unidad de medida
- B) Precio unitario por litro.
- C) Subtotal ofertado.
- D) I.V.A. desglosado por litro.
- E) Importe total de su propuesta.
- F) **Manifiesto:** El licitante deberá presentar, un escrito mediante el que indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2020 y **que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional** y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.
- G) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta **que el pago se efectuó mediante transferencia interbancaria**, en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a entera satisfacción de la convocante;
- H) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, **las proposiciones técnica y económica permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.**
- I) **Garantía de Formalidad de la propuesta**, esta deberá ser por el monto máximo autorizado por la Dirección de Finanzas de la Alcaldía Iztacalco y de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3.)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo **en la Sala de juntas No .-3, de la Alcaldía Iztacalco**, ubicada en la planta alta del edificio "B" del edificio administrativo, ubicada en calle Plaza Benito Juárez esq. Sur 157, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137



Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en la fecha, el lugar, y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación pública nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de "**La Convocante**", de la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos, el área licitante, así como de los licitantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo **el día 12 de marzo de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de juntas No.-3, de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en la planta alta del edificio "B" del edificio administrativo, ubicada en calle Plaza Benito Juárez esq. Sur 157, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137

Los licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**ANEXO N° 8**), en la Unidad Departamental de Concursos, cuyo domicilio está ubicado en el Edificio B Administrativo, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 5087-0137, **hasta el día 12 de marzo de 2020 a las 10:30 horas** o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: udconcursosiztacalco@gmail.com, o el día de la Junta de Aclaración de Bases, de manera verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (**ANEXO N° 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (Cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación pública nacional, "**La Convocante**" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. La que podrán solicitarla en las instalaciones de "**La Convocante**".

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo **el día 16 de marzo de 2020 a las 11:00 horas** en punto, en la Sala de juntas No.-3, de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en la planta alta del edificio "B" del edificio administrativo, ubicada en calle Plaza Benito Juárez esq. Sur 157, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137

- A) En el lugar, fecha y hora indicada en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de sostenimiento. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.**
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**" y serán devueltas transcurridos 15 días (*hábiles*) posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.
- C) Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D) **La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días *hábiles* posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la licitación pública nacional, previa solicitud por escrito por parte del licitante.



6.2.2. REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados para **“La Convocante”**, y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s) del **Anexo 1**.
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

6.2.3. REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **“La Convocante”**.
- B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja. o las que determine la [Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México](#) para la formalidad de la misma, mínimo por el **5%** del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- C).- **“La Convocante”** revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad (en su caso).

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el (los) servicios objeto de esta licitación pública nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, **“La Convocante”** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas No .-3, de la Alcaldía Iztacalco”, ubicada en la planta alta del edificio “B” del edificio administrativo, ubicada en calle Plaza Benito Juárez esq. Sur 157, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 5087-0137.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para la prestación de los Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“La Convocante”**, lo cual, podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **“La Convocante”** dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo. El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:



- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios, objeto de esta Licitación pública nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación pública nacional, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4 VISITA A LAS INSTALACIONES PREVIA AL FALLO.

la convocante llevara a cabo visitas a las instalaciones de los participantes, para dichas visitas los proveedores concursantes deberán cubrir los viáticos de 8 representantes de la convocante, además deberá proporcionar croquis de la ubicación de la planta y/o instalaciones donde se realice la fabricación de los bienes solicitados así como el empaquetado de los mismos, nombre de la persona que atenderá y mostrara las instalaciones, estas visitas se sujetaran a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 37 Fracción V de su Reglamento y a lo siguiente:

- A Se realizará previo a la emisión del fallo, a todas las empresas participantes.
- B El participante deberá proporcionar a los representantes de la convocante, las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita, en caso de negarse, será desechada la propuesta.
- C La visita será realizada por representantes de la convocante, se contará con la participación del área requirente y de la contraloría interna.
- D Se verificará la veracidad de la información proporcionada por el participante en su propuesta.
- E Revisión de que cuente con la cantidad de operarios y maquinaria necesaria para la elaboración de los bienes requeridos en el tiempo establecido, en su caso se podrá solicitar la presentación de las facturas de la maquinaria.

nota: en el caso de resultar adjudicado no podrá cambiar de domicilio de la planta de fabricación (manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad).

6.5 NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS Y/O ALTERNATIVAS.

6.5.1 EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de licitación pública nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la gaceta oficial de la Ciudad de México, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante” podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos de la prestación de los servicios solicitados, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios o servicios requeridos.



- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, **“La Convocante”** otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **“La Convocante”**.

En este caso **“La Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, **“La Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2. **VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El (los) contrato(s) que deriven de esta licitación pública nacional, tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato y **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1. SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los servicios objeto de esta Licitación pública nacional. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área(s) requirente(s) (**Subdirección de Servicios Generales**) y/o **el personal de estructura que la misma designe,**) realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas**, **se desecharán las que no cumplan** con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de licitación pública nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“La Convocante”**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al proveedor, que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

Si la convocante lo considera conveniente, se realizarán pruebas de control de calidad a los bienes entregados a través de un laboratorio autorizado, a fin de verificar que estos cumplan con la calidad propuesta, dichas pruebas serán con cargo al proveedor adjudicado

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al licitante si:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos, **3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2, 6.3, 6.4, 8.2, 8.3, y 14.1** así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación.

- B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación pública nacional.



C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación pública nacional.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta licitación, “**La Convocante**” podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la secretaria de la Contraloría General y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta licitación, previa opinión del Órgano Interno de Control, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1. SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la adjudicación de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un [Contrato abierto](#)** entre las partes.

12.2. REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2020 y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica del gasto.

12.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “**La Convocante**” el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

12.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.



De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7. CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. ANTICIPOS.

Para la entrega de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional **no** se otorgará anticipo alguno.

13.2. PAGO DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifieste** que en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de los servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: **3121“GAS”**, mismo que fue **aprobado** por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

13.3. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco, con domicilio en **Plaza de la Constitución s/n**, colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, **Alcaldía Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**.

13.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación pública nacional, serán por su cuenta, “La Convocante”, solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total del máximo autorizado por la Dirección de Finanzas**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**



Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la [Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México](#) en la gaceta oficial de la Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **Anexo N° 9, de las bases.**

“**La Convocante**” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al jefe de la Unidad Departamental de Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación pública nacional.

14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la [Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México](#), dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la [Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México](#) en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.**

“**La Convocante**” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1%** por cada día natural a cargo del Proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

En su caso, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación pública nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.
- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación pública nacional.
- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.



Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16.- INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la [Secretaría de la Contraloría General](#) del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del entonces Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la [Secretaría de la Contraloría General](#) en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACION RESTRINGIDA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, Alma Delia Hinojosa Arteaga, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Efrén Olvera Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Mary Karla Mena Vázquez, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Iztacalco; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación pública nacional.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Efrén Olvera Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Mary Karla Mena Vázquez, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, catálogos y /o muestras que en su caso se requieran: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el Dictamen Técnico a cargo de la [Subdirección de Servicios Generales y/o el personal de estructura que la misma designe](#), como área requirente.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA



ANEXO No. 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP”

AREA REQUERENTE; SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		REQUISICIÓN No. - 014	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
01	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA LA ALBERCA Y REGADERAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA, LA CONTRATACION PARA ESTA REQUISICIÓN SERA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MAXIMO DE; \$3,500.000.00 Y UN MONTO MINIMO DE: \$350,000.00. CON IVA INCLUIDO.	01	SERVICIO

EL RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS SERÁ EL **C. JOSE MANUEL RIVERA VILCHIS, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS JUNTO CON LA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERVIRÁ COMO SOPORTE PARA EL ÁREA REQUERENTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

AREA REQUERENTE; SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		REQUISICIÓN No. - 021	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
01	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO QUE COMPRENDE; CENDIS, CAMPAMENTOS, SECTORES, PROTECCIÓN CIVIL, EDIFICIO DELEGACIONAL CONFORME AL ANEXO. LA CONTRATACION PARA ESTA REQUISICIÓN SERA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MAXIMO DE; \$2'500.000.00 Y UN MONTO MINIMO DE: \$250,000.00. CON IVA INCLUIDO.	01	SERVICIO

EL RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS SERÁ EL **C. JOSE MANUEL RIVERA VILCHIS, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS JUNTO CON LA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERVIRÁ COMO SOPORTE PARA EL ÁREA REQUERENTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

RELACIÓN DE CENDI

CENDI	UBICACIÓN	CAPACIDAD DEL TANQUE EN LITROS	CONSUMO ESTIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
AGRÍCOLA ORIENTAL	ORIENTE 237 Y SUR 16 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
BRAMADERO	CALLE ORIENTE 108 Y 110 COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
DANZA MÁGICA	AV. ROJO GÓMEZ, ESQ. SUR 8 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.



ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GAS LP**

LPN / AI-30001023-001-20

23 DE 41

EX EJIDOS DE LA MAGDALENA	CALLE TE Y HORTALIZAS COL. EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
INDIRA GANDHI	LERDO DE TEJADA, COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
IZTACALCO	CALZADA LA VIGA Y TEZONTLE, BARRIO LA ASUNCIÓN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
JUVENTINO ROSAS	CALLE RECREO Y SUR 117 A COL. JUVENTINO ROSAS	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
LA CRUZ	AV. COYUYA Y 1° DE MAYO COL. LA CRUZ	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
LEANDRO VALLE	ORIENTE 253 Y SUR 20 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	CALLE TÉCNICOS Y MANUALES ESQ. CALZ. LA VIGA COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
MILITAR MARTE	CALLE PLAYA AZUL Y PLAYA TABACHINES COL. MILITAR MARTE	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
PANTITLÁN	CALLE 4 Y AV. NORTE COL. PANTITLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SANTA ANITA	AV. SANTA ANITA NO. 202 Y ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ COL. VIADUCTO PIEDAD	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
TLACOTAL	ORIENTE 100 Y SUR 125 COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CENDI GCDMX LEANDRO VALLE	AV. ROJO GÓMEZ, ESQ. SUR 8 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.

CONDICIONES DEL SERVICIO

EL SUMINISTRO SE PROPORCIONARÁ CONFORME LO SOLICITEN LAS ÁREAS USUARIAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE RESPETAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y EN CASO DE EXCEDERSE SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN CARGO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PERMITIR LA SUPERVISIÓN DE LAS CARGAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. BRINDANDO LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LAS CANTIDADES DE SUMINISTRO E INMUEBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, LO CUAL SERÁ SOLICITADO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACEPTA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD OBLIGATORIAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.



RELACIÓN DE INMUEBLES

INMUEBLE	UBICACIÓN	CAPACIDAD DEL TANQUE EN LITROS	CONSUMO ESTIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
SECTOR 1	CALLE SUR 77 ENTRE 1RA Y 2DA CERRADA DE SUR 77 COL. VIADUCTO PIEDAD	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 1	CALZ. COYUYA ESQ., VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COL. LA CRUZ	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 2	AV. GIRASOL ESQ. CORTEZA COL. INFONAVIT IZTACALCO	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 2	ORIENTE 110 ESQ. AV. 5 COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN.	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 3	SUR 163 S/N ENTRE ORIENTE 102 Y AV. RECREO COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 3	SUR 181 S/N ENTRE ORIENTE 108 Y ORIENTE 110 COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 3	LENGUAS INDÍGENAS ESQ. SAYULTECA COL. ZAPATA VELA	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 4A	AV. ORIENTE 229 Y CALLE SUR 20 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 4B	EJE SUR ANIL ENTRE CAFETAL Y CANELA COL. GRANJAS MÉXICO	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 4C	EJE 3 ORIENTE ESQ. ANIL COL. GRANJAS MÉXICO	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 5A	SUR 12 Y ORIENTE 257 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 5A	AV. CANAL DE SAN JUAN ESQ., SUR 14-C COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 5B	SUR 8 ESQ. 233-A COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 5B	SUR 20 ESQ. ORIENTE 237 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 5B	ORIENTE 249 -B ENTRE SUR 8 Y SUR 12 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	500	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 6	CALLE 1 ESQ. AV. NORTE S/N COL. AGRÍCOLA PANTITLAN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 6	AV. NORTE S/N CASI ESQ. CALLE 5 COL. AGRÍCOLA PANTITLAN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 7	PLAYA ERIZO Y PLAYA MIRAMAR COL. REFORMA IZTACIHUALT	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 7	AMACUZAC ESQ. PLAYA ENCANTADA COL. MILITAR MARTE	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 7	AMACUZAC ESQ. JESÚS HURRETA COL. SAN PEDRO IZTACALCO	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
SECTOR 8	JUAN N. ÁLVAREZ CASI ESQ. CALZADA LA VIGA COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.



CASA DE LA MUJER "MARIPOSAS"	SUR 20 Y ORIENTE 229, COL. A. ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
RESIDENCIA DEL ADULTO MAYOR "ELENA PONIAŁOWSKA"	CALLE 1 ESQ. CALLE GUADALUPE, COL. AGRICOLA PANTILÁN	500	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
C.S. Y D. JARDINES TECMA	AV. TEZONTLE S/N COL. JARDINES TECMA	500	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.

EL SUMINISTRO SE PROPORCIONARÁ CONFORME LO SOLICITEN LAS ÁREAS USUARIAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE RESPETAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y EN CASO DE EXCEDERSE SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN CARGO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PERMITIR LA SUPERVISIÓN DE LAS CARGAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. BRINDANDO LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LAS CANTIDADES DE SUMINISTRO E INMUEBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, LO CUAL SERÁ SOLICITADO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACEPTA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD OBLIGATORIAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.

RELACIÓN DE INMUEBLES CAMPAMENTOS

SECTORES	UBICACIÓN	CAPACIDAD DEL TANQUE EN LITROS	CONSUMO ESTIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
CAMPAMENTO LIMPIA	CANAL DE RIO CHURUBUSCO Y CANAL DE APATLACO COL. SAN JOSÉ ACULCO	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO SUB-ALMACÉN DE LIMPIA	AV. ROJO GÓMEZ No. 426 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO TALLER MECÁNICO	CANAL DE RIO CHURUBUSCO Y CANAL DE APATLACO COL. SAN JOSÉ ACULCO	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO ALUMBRADO PÚBLICO	AV. 5 Y ORIENTE 110 COL. JUVENTINO ROSAS	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
PARQUES	ORIENTE 106 Y AV. RIO CHURUBUSCO COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO DRENAJE	AV. RIO CHURUBUSCO Y ESQ. RECREO COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO COCINA DRENAJE	AV. RIO CHURUBUSCO Y ESQ. RECREO COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO DRENAJE	SUR 16 "A" NO. 6 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO OBRAS	AV. ROJO GÓMEZ No. 422 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO CENTRO CANINO	CALLE7 NO. 68 COL. AGRÍCOLA PANTILÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.
CAMPAMENTO PROTECCIÓN CIVIL	AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TE COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN	300	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES.



CONDICIONES DEL SERVICIO

EL SUMINISTRO SE PROPORCIONARÁ CONFORME LO SOLICITEN LAS ÁREAS USUARIAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE RESPETAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y EN CASO DE EXCEDERSE SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN CARGO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PERMITIR LA SUPERVISIÓN DE LAS CARGAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. BRINDANDO LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LAS CANTIDADES DE SUMINISTRO E INMUEBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA, LO CUAL SERÁ SOLICITADO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACEPTA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD OBLIGATORIAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.

AREA REQUERENTE; SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		REQUISICIÓN No. - 022	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
01	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA LOS CENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS, CONFORME AL ANEXO. LA CONTRATACION PARA ESTA REQUISICIÓN SERA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MAXIMO DE; \$12,000.000.00 Y UN MONTO MINIMO DE: \$1'200,000.00. CON IVA INCLUIDO.	01	SERVICIO

EL RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS SERÁ EL **C. JOSE MANUEL RIVERA VILCHIS, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS JUNTO CON LA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERVIRÁ COMO SOPORTE PARA EL ÁREA REQUERENTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS	UBICACIÓN	CAPACIDAD DEL TANQUE EN LITROS		CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.
SAN PEDRO	CALLE AMACUZAC Y JESÚS URUETA, BARRIO DE SAN PEDRO	REGADERAS Y ALBERCAS	2200	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES
PANTITLÁN	AV. PROSPERIDAD Y CALLE 5 COL. PANTITLÁN	REGADERAS Y ALBERCAS	3332	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES
LEANDRO VALLE	SUR 8 Y AV. ROJO GÓMEZ S/N COL. AGRÍCOLA ORIENTAL	REGADERAS Y ALBERCAS	7500	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES
FORO CULTURAL	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS S/N ENTRE GUILLERMO PRIETO E IGNACIO MARISCAL.	REGADERAS Y ALBERCAS	5000	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES
CENTRO SOCIAL JUVENTINO ROSAS	CALLE RECREO SUR 113	REGADERAS Y ALBERCAS	3000	EL CONSUMO SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES



ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GAS LP

LPN / AI-30001023-001-20

27 DE 41

EL SUMINISTRO SE PROPORCIONARÁ CONFORME LO SOLICITEN LAS ÁREAS USUARIAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE RESPETAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y EN CASO DE EXCEDERSE SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN CARGO ADICIONAL PARA LA ALCALDÍA.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PERMITIR LA SUPERVISIÓN DE LAS CARGAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. BRINDANDO LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LAS CANTIDADES DE SUMINISTRO E INMUEBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA LO CUAL SERÁ SOLICITADO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACEPTA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD OBLIGATORIAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 28 DE 41

ANEXO No.- 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación pública nacional, a nombre y representación de :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____"

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva _____ Fecha: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 29 DE 41

ANEXO No.- 2-B “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación pública nacional, a nombre y representación de :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: 	

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 30 DE 41

ANEXO No.- 3-A
 “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ALCALDÍA IZTACALCO
 P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre Contratación de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 5 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GAS LP
LPN / AI-30001023-001-20
31 DE 41

ANEXO No.- 3-B
"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____"

De acuerdo al numeral 4.7.4 inciso II de la Circular Uno Bis vigente, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: "impuesto predial, impuesto sobre Contratación de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua "

Al respecto, me permito comentarle que (*el domicilio fiscal de mi representada*) ó (*mi domicilio fiscal*), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 32 DE 41

ANEXO No.- 4
 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE)

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S) :

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____"

(REQUISICION N° _____) ÁREA LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
01		1	SERVICIO
02		1	SERVICIO

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: _____

2.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

 REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
 (NOMBRE Y FIRMA)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 33 DE 41

ANEXO No.- 5
 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

R.F.C.

COLONIA.

Núm.

DIRECCIÓN (CALLE).

ALCALDÍA / MUNICIPIO.

TELÉFONO (S).

FAX.

CÓDIGO POSTAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____"

(REQUISICIÓN N° _____) ÁREA LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO X LITRO.	IMPORTE
01		01	SERVICIO		
01		01	SERVICIO		
				SUBTOTAL:	
				IVA:	
				TOTAL:	

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

 REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GAS LP

LPN / AI-30001023-001-20

34 DE 41

ANEXO No.- 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 35 DE 41

A N E X O No.- 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ALCALDÍA IZTACALCO
 P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
 COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL, No.- _____ ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU
 CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 36 DE 41

A N E X O No.- 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

PREGUNTA N° 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE GAS LP
LPN / AI-30001023-001-20
37 DE 41

ANEXO No.- 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA **LPN / AI -30001023-_____/20**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** TENIENDO POR OBJETO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP**, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



A N E X O No.- 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY **(DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 39 DE 41

ANEXO No. 11

“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA IZTACALCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 SUMINISTRO DE GAS LP
 LPN / AI-30001023-001-20
 40 DE 41

A N E X O, No -12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ALCALDÍA IZTACALCO
 P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



A N E X O, No -13

“CARTA PODER SIMPLE”

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2020

CIUDAD DE MÉXICO,
 ALCALDÍA IZTACALCO.
 EDIFICIO B, ADMINISTRATIVO,
 AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. CALLE TE.
 COL. RAMOS MILLÁN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN / AI -30001023- -20
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

POR LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO, _____, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA, _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA, _____ DE _____, DE _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, _____, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL No.- _____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO EL PRESENTE PODER AL SR. (A), _____, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE BASES, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO EVENTO, APERTURA DE OFERTAS, FIRMAR Y RUBRICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE DICHO PROCEDIMIENTO, Y FALLO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN / AI -30001023- -20
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____”

. CONVOCADA POR LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OTORGO EL PODER.	ACEPTA EL PODER
<p>_____</p> <p>(nombre y cargo)</p>	<p>_____</p> <p>(nombre y cargo)</p>

TESTIGOS

<p>_____</p> <p>Nombre completo</p>	<p>_____</p> <p>Nombre completo</p>
-------------------------------------	-------------------------------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL, INCLUYENDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL QUE OTORGA EL PODER, DEL QUE ACEPTA Y DE LOS DOS TESTIGOS.